

Guadalajara, Jalisco; 22 de diciembre de 2021.

Asunto	Informes de actividades
No. De Contrato	C.P.S. 059/2021
Periodo	Del 01 al 31 de diciembre

**LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 059/2021 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 5 de octubre del 2021.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- Elaborar proyectos de acuerdos del Pleno del Instituto.
 - I. Elaboración del Acuerdo General del Pleno, mediante el cual se aprueba el calendario de días inhábiles del 2022.
 - II. Elaboración del Acuerdo del Pleno, mediante el cual se aprueba la baja de bienes muebles del inventario del Instituto.
 - III. Elaboración del Acuerdo del Pleno que aprueba suspender los términos para el Instituto, los días 6, 7 y 10 de enero del 2022.
- Analizar y dictaminar respecto a la procedencia de la integración de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados.
 - I. Elaboración del Dictamen de validación de integración del Comité de Transparencia de los siguientes sujetos obligados:
 - Coesida Jalisco.
 - Ayuntamiento de Cabo Corrientes.
 - Ayuntamiento de Villa Guerrero.

- Elaborar proyectos de dictamen de concentración, de alta, baja y modificación de sujetos obligados, así como los efectos legales de tales modificaciones.
- I. Elaboración de requerimiento para obtener información necesaria para la dictaminación de un sujeto obligado indirecto, en tanto un Ayuntamiento faculta a una persona jurídica para realizar actos de autoridad.
- II. Análisis de la rescisión del convenio de colaboración entre un sujeto obligado directo y uno indirecto, para determinar cuáles serán las consecuencias jurídicas respecto del carácter del segundo.
- Elaborar estudios jurídicos en materia de derecho y acceso a la información y transparencia, a efecto de proponer reglamentos, lineamientos, criterios y demás normas jurídicas para la aplicación de la Ley y operación del Instituto

En este periodo de tiempo, no se llevaron a cabo estudios jurídicos, análisis, ni elaboración de reglamentos, lineamientos o normas jurídicas.

- Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.
- Emitir opiniones jurídicas para interpretar, en el orden administrativo, las solicitudes planteadas de manera interna, por las diferentes áreas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones.
- I. Elaboración de oficio de respuesta para la Contraloría del Estado, respecto de la queja recibida por un ciudadano, quien manifiesta no poder realizar comentarios en la red social de un gobierno municipal.
- II. Atención y elaboración de retroalimentación institucional respecto de la Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho a la Información 2019 (Enogdai).
- Elaborar proyectos de dictamen de consultas jurídicas.

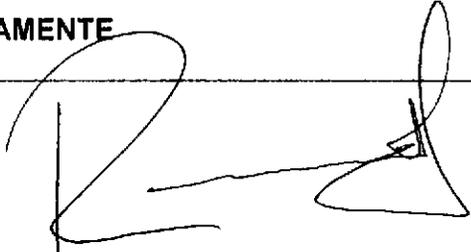
En este periodo de tiempo, no se presentaron consultas jurídicas para su valoración por parte del Pleno del Instituto.

- Las demás encomendadas por su superior jerárquico.

- I. Respuesta a requerimiento de la Coordinación de lo Contencioso respecto de lo requerido, a su vez, por la Fiscalía General de la República, respecto de expedientes relacionados con personas e instituciones en específico.
- II. Elaboración del informe final del 2021 de la Coordinación, con sus indicadores del POA.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

	N1-ELIMINADO 6		
Rodrigo Alberto Reyes C Prestador de Servicios Asimilados			Vb. Bo. Mtra. Rocío Hernández Guerrero Directora Jurídico y Unidad de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."